LOO7-2024 02 MEDICO CIRUJANO (ESPECIALISTA EN GINECO OBSTETRA)





TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE: ATENCION MEDICO ESPECIALIZADA EN GINECO OBSTETRA UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO

Área Usuaria	PP002 SALUD MATERNO NEONATAL	
Producto	3033297. ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	
Actividad	ividad CESAREA	
Clasificador	2.3.2.9.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS	
	NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	
FF	RECURSOS ORDINARIOS	

I OBJETIVO	Contratar mediante la modalidad de locación de servicios a UN (01)	
DEL	Médico gineco-obstetra, a fin de garantizar la atención de consultas	
SERVICIO	externas de la especialidad, e intervenciones quirurgicas de pacientes	
	gestante programadas para cirugias electivas (cesareas) de la	
	Jurisdicciòn del Distrito de Laredo; que se encuentran bajo el ámbito	
	de la UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo; lo cual contribuye a	
	disminuir y/o evitar la morbilidad materna extrema y mortalidad	
	materna neonatal.	

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1.- ACTIVIDADES:

El locador de servicios, profesional Médico Especialista en Gineco obstetricia, realizará las actividades que se detallan a continuación:

	realizara las actividades que se detallan a continuación:
1	Brindar atención integral a las pacientes obstétricas y ginecológicas que acuden para prestación del servicio de Gineco Obstetricia
2	Realizar el llenado de la historia clínica, examen físico, general y preferencial a las pacientes de hospitalización y emergencia según los estándares y normas establecidas para el debido control y seguimiento.
3	Solicitar los exámenes auxiliares de apoyo diagnóstico, ecografías obstétricas y ginecológicas.
4	Ejecutar procedimientos e intervenciones quirúrgicas para el manejo adecuado de las patologías gineco obstétricas según programación para asegurar un tratamiento eficiente y oportuno.
5	Responder en forma oportuna y adecuada las interconsultas procedentes de los diversos servicios para un mejor manejo conjunto y especializado.
6	Realizar las intervenciones quirúrgicas ambulatorias (AMEU y/o legrado uterino ambulatorio).
7	Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.
8	Aplicar medidas de bioseguridad en el cuidado al paciente.

2.2.- PROCEDIMIENTOS:

La prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos:

- Según programación horaria turnos programados del hospital distrital en la UPSS Consulta Externa, Emergencia y Centro quirurgico
- Buen trato, empatía, amabilidad, respeto e información apropiada al paciente y familiares.
- Registro obligatorio de atenciones, procedimientos, interconsultas y otros en la Historia Clínica, así como en registros especiales o de contingencias cuando sea el caso.
- Registro obligatorio de los FUAs, y de existir observaciones, corrección y levantamiento de observaciones antes del egreso del paciente.
- Cumplimiento y observancia estricta de las medidas de prevención de infecciones intrahospitalarias, bioseguridad, y prevención de todo evento adverso durante los procesos de atención a los pacientes.







2.3.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor acudirá con su indumentaria (personal) según su profesión

2.4.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

La UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo, brindará un ambiente físico, equipos, y materiales necesarios para la prestación del servicio.

2.5.- NORMAS TECNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

2.6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

Perfil del Proveedor:

El proveedor deberá presentar y/o contar con lo siguiente:

Formación académica:

- Copia simple de Título de Médico Cirujano.
- Copia simple de Resolución de Termino de SERUMS.
- Constancia de Habilidad Profesional vigente.
- Copia simple de Título Profesional de Médico Especialista en Gineco obstetricia.
- Copia simple de RNE (Registro Nacional de Especialistas).

Experiencia:

Experiencia laboral especifica en el sector público y/o privado no menor de 24 meses, incluido SERUMS. Acreditado con copias simples de contratos, constancias o certificados de trabajo, ordenes de servicio u otros.

Capacitación y/o entrenamiento:

Cursos de actualización relacionados al servicio, no menor a 50 horas; de los ultimos 5 años. Acreditados con certificados o constancias

Otros:

- Copia simple de Carnet de Vacunación COVID-19 (04 Dosis).
- Copia simple de RNP (Registro Nacional de Proveedores-OSCE)
- Copia simple de RUC activo y habido
- Copia simple de Ficha de Registro Nacional de servidor NO SANCIONADO de SERVIR
- Copia simple de Certificado Unico Laboral
- Declaracion Jurada simple de NO TENER VINCULO LABORAL con instituciones públicas ni tener impedimentos para contratar con el estado
- ❖ Presentar el Anexo N° 5 DDJJ DEL PROVEEDOR, Anexo N° 6 CARTA OFERTA ECONÓMICA y Anexo N° 7 CARTA DE AUTORIZACIÓN

2.7.- RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS O ENTREGABLES):

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar DOCE (12) Informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 2.1 del presente Términos de Referencia (TDR), conforme a lo siguiente:







"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

N° de entregable	Entregable o producto	Plazo de presentación	
1er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.01.2024	
2do Entregable	Informe de actividades	Hasta el 28.02.2024	
3er Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.03.2024	
4to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.04.2024	
5to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.05.2024	
6to Entregable	Informe de actividades	Hasta el 28.06.2024	
7mo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.07.2024	
8vo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.08.2024	
9no Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.09.2024	
10mo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.10.2024	
11vo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 29.11.2024	
12vo Entregable	Informe de actividades	Hasta el 30.12.2024	

2.8.- SUBCONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente término de referencia.

2.9.- RESPONSABILIDAD:

El proveedor cumplirá sus actividades dentro de los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO y fuera de los mismos cuando la Entidad, en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, así lo requiera por la estricta necesidad del servicio.

2.10.- CONFIDENCIALIDAD:

La información generada y a la que tenga acceso el proveedor como producto de la prestación de servicios, son de reserva absoluta (Ley N.º 26842, Ley General de Salud).

2.11.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados durante la ejecución del presente término de referencia. Tales derechos pasarán a ser propiedad de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO.

2.12.- MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

a. Área(s) que coordinará(n) con el proveedor:

El/La Medico Jefe del Establecimiento de Salud, la Responsable del Programa Materno Neonatal, los coordinadores, profesionales y técnicos de las diferentes áreas asistenciales sostendrán reuniones y coordinaciones con el locador.

b. Áreas responsables de las medidas de control:

El/La Medico Jefe del Establecimiento de Salud será el/la responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el término de referencia, con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo manifestado, el Titular de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO, podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

2.13.- EXTINCIÓN DEL SERVICIO:

La UTES Nº06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE a solicitud del área usuaria podrá rescindir del servicio por decisión unilateral y/o por temas financieros podrá poner fin a la prestación de servicio. El incumplimiento comprobado de los procedimientos establecidos en el numeral 2.2, constituyen causal de observación del contrato.







	"AÑO DE LA UN	IDAD, LA PAZ Y EL DESA	RROLLO"	
III. LUGAR DE	La ejecución del servicio se realizara en el HOSPITAL DISTRITA			
EJECUCIÓN	LAREDO que se encuentra bajo el ámbito administrativo de la			
			RICOS TRUJILLO	
	El tiempo de co	ontratación por	locación de servi	cios será por el
	periodo vigente	comprendido d	e Enero a Dici	embre del año
	de servicio seg	el dia siguienti	e de la notificac	ion de la orden
	PERIODO	N° TURNOS	PERIODO	N° TURNOS
IV. PLAZO DE	ENERO	13 TURNOS	JULIO	25 TURNOS
EJECUCIÓN	FEBRERO	25 TURNOS	AGOSTO	25 TURNOS
	MARZO	25 TURNOS	SETIEMBRE	25 TURNOS
	ABRIL	25 TURNOS	OCTUBRE	25 TURNOS
	MAYO	25 TURNOS	NOVIEMBRE	25 TURNOS
	JUNIO	25 TURNOS	DICIEMBRE	25 TURNOS
V. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	Área Usuaria - Salud Trujillo, p Establecimiento	La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por el Área Usuaria - Programa Salud Materno Neonatal de la Red de Salud Trujillo, previa emisión del Acta de conformidad del Jefe del Establecimiento de Salud donde se brindó el servicio, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles, de acuerdo al entregable presentado.		
	de Ley, a cance de cada entrego La presente pr entregables. Dicho pago se	lar posteriormen ible. restación de se realizará previ en el área de se	rá los impuestos te a la entrega de rvicio estará con ia presentación rvicios de la Unio	e la conformidad mpuesta de 42. de la siguiente
	2. Constancia (formulario 3. Informe de	N°1609 autoriza actividades rea	rónico n de renta de ado por SUNAT). lizadas con visto id, adjuntando lo	bueno del Jefe
VI. FORMA DE PAGO			nes quirúrgicas s EEM por mes info	
		o de los turnos gico del mes info	programados de ormado	la UPSS Centro
		e de producció lta externa	n si correspondi	era a la UPSS
	buenos del	ad de la presta Jefe del estable ud Materno.	ción del servicio cimiento de salu	con los vistos d y coordinador
	5. Copia RNP			
	la Fuente de clasificador de g personas natura	Financiamient asto 23.29.11 (lo lles relacionadas	se afectará según o Recursos orc ocación de servicio s al rol de la entid	dinarios (R.O.), es realizados por lad).
VII. PENALIDAD POR MORA	Si el contratista dentro del plazo por cada día de 10% del mont	no cumple con estipulado, la E atraso hasta por to del contrato e y se calculará o	las actividades ntidad le aplicará un monto máxim o. La penalida de acuerdo a la sig	encomendadas i una penalidad o equivalente al d se aplicará





	"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"		
	FxPlazo en días		
	Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.		
	En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad equivalente al 10% del monto contratado.		
	En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.		
VIII. OTRAS	La UTES Nº06 S.P.T. puede resolver el contrato, en los siguientes casos:		
PENALIDADES	a) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, durante la ejecución de la prestación del servicio.		
	b) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio que no sea imputable a las partes.		
	Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.		